

nuevas leyes,
¿más derechos?
VII asamblea nacional de **derechos humanos**

Derecho al Ambiente sano y modelos de desarrollo



Presentación

En los últimos tiempos los asuntos vinculados al “medio ambiente” o a la “naturaleza” han tomado lugar progresivamente en la agenda pública en nuestro país, lo que presenta nuevas conceptualizaciones y desafíos en relación al ejercicio de los derechos humanos. Se han expresado conflictos socio-ambientales (asociados a la extracción de recursos estratégicos), la visualización de los efectos del cambio climático, así como el impulso de objetivos de desarrollo sustentable.

El derecho a vivir en un ambiente sano condiciona directamente el efectivo ejercicio de una multiplicidad de derechos humanos, como el derecho a la vida, a la salud, al acceso al agua potable, a la alimentación, a la vivienda, a condiciones de trabajo favorables, a la educación, entre otros.

Es un derecho de solidaridad, del cual no solamente somos titulares las personas individualmente consideradas, sino toda la especie humana en todas las regiones del mundo, incluyendo las generaciones futuras.

El Estado tiene obligaciones específicas en relación a garantizar el efectivo goce del derecho a un ambiente sano, así como del acceso a la información ambiental, la participación social en los procesos de toma de decisiones relativas al ambiente, y del acceso efectivo a procedimientos judiciales y administrativos para la prevención y resarcimiento de daños ambientales.

El Estado debe garantizar la vigilancia del impacto de las políticas públicas y de los proyectos de inversión a gran escala sobre el ambiente, con miras a asegurar la protección y el aprovechamiento sostenible de los bienes comunes, incluyendo la protección de la calidad y cantidad del agua.

Asimismo, debe asegurar la asignación de suficientes recursos humanos y financieros a las instituciones encargadas de la aplicación efectiva de la legislación y de las políticas relativas a la protección ambiental, así como facilitar mecanismos de coordinación interinstitucional en el diseño y ejecución de políticas públicas sobre desarrollo y ambiente.

Es importante destacar la reciente aprobación del [Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe](#). Se trata de un acuerdo jurídicamente vinculante derivado de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20) y fundamentado en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992: *“Su objetivo es garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados”*.

Agua y ambiente en la agenda de la INDDHH

A través de las anteriores Asambleas Nacionales de Derechos Humanos y otras actividades desarrolladas por la INDDHH, se han planteado diversos problemas e inquietudes relativos al ambiente y al agua. Los principales de ellos son:

- Existencia de políticas y proyectos de desarrollo basados en la sobreexplotación de bienes naturales, donde muchas veces se priorizan intereses económicos de corto plazo por sobre los derechos a la vida, a la salud y a la protección ambiental.
- Preocupación por el impacto en el ambiente y en los recursos hídricos de grandes proyectos productivos. Se destacan el desarrollo de cultivos transgénicos, el uso de agroquímicos, y la instalación de plantas de procesamiento de celulosa.
- Dificultades de coordinación interinstitucional y de autoridad efectiva de gestión en asuntos vinculados al ambiente y al agua, cuando las responsabilidades son difusas.
- Problemas de centralismo político-territorial, donde la elaboración de normativas, planes y proyectos es realizada desde la capital del país, resultando muchas veces inadecuadas a las situaciones locales.
- Dificultades en la aplicación y control de la normativa existente para la protección ambiental, así como en los mecanismos de sanción efectiva en caso de incumplimiento.
- Dificultades a nivel sectorial y territorial, cuando los problemas ambientales abarcan competencias de distintos Ministerios e involucran varios gobiernos departamentales.
- Dificultades en el acceso a la justicia para la protección ambiental.
- Preocupación en relación a la calidad del agua, incluyendo limitaciones en el acceso a información pública al respecto.
- Limitaciones a la participación social en los asuntos referidos al ambiente y al agua, así como en las políticas de desarrollo.

Desde la INDDHH se han realizado recomendaciones en relación al uso de agroquímicos y respecto al ingreso de nuevos eventos transgénicos. Asimismo, se tomó posición sobre la recientemente aprobada [Ley 19.553](#) de Riego con Destino Agrario, a partir de un informe temático en el que estableció que “su aplicación podría generar vulneraciones en derechos humanos fundamentales, como son el derecho a un ambiente sano, al acceso al agua potable y a la participación social”, y se realizaron recomendaciones hacia el Estado uruguayo.

Preguntas disparadoras para la discusión:

En esta nueva Asamblea Nacional de Derechos Humanos, se propone debatir en torno a la efectiva aplicación de estos “derechos de acceso” en los proyectos, planes y políticas vinculadas al desarrollo y al ambiente en Uruguay.

Se plantean como preguntas guía:

- Logros y dificultades en el acceso a la información ambiental.
- Logros y dificultades para la participación pública en asuntos ambientales.
- ¿Se pueden identificar logros y dificultades en el acceso a la justicia sobre temas ambientales? (respuestas adecuadas, inadecuadas, formación, tiempo de respuesta)
- Posibilidades de seguimiento sobre estos temas y propuestas de acción.

Desde la INDDHH se expresa un particular agradecimiento a las autoridades y a todas las personas de la Sede Paysandú del Centro Universitario Regional Litoral Norte de la Universidad de la República (UDELAR) por su apoyo a la realización de la VII Asamblea Nacional de Derechos Humanos.